



RESOLUCIÓN N° 089-2024-UNHEVAL-CEU

Cayhuayna, 05 de agosto de 2024.

VISTO: documentos de la Elección de los Directores de Departamento Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2023- UNHEVAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2023;

Que, con Resolución N° 059-2024-UNHEVAL-CEU, de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Elección de los Directores de Departamento Académico;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 4 – “Inscripción de personeros”, la cual tuvo como fecha de inicio el 01 de agosto y fecha final el 02 de agosto de 2024 en el horario de 8: 30 am a 12: 30 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm; mediante mesa de partes presencial, con fecha 02 de agosto de 2024, el docente Gabriel Leonardo Coletti Escobar, presentó la Carta S/N° de inscripción como Personero General y como Personero Alterno a la docente Elizabeth Chávez Huamán, de la Agrupación– “Unidad Académica”; la cual fue presentado dentro del plazo señalado de la actividad precedente;

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 - “Admisión de personeros de listas de candidatos”, es pertinente emitir la resolución de admisión de personero general, amparándonos al Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, artículo 58° “*Los personeros y personeras, son docentes ordinarios nombrados y/o estudiantes universitarios con matrícula vigente (pregrado y posgrado). En el caso de los estudiantes, el personero deberá pertenecer al grado correspondiente, en el cual se presente su lista o agrupación. Cada lista acreditará un personero general y un personero alternativo ante el comité electoral, (...)*”;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Asamblea Universitaria N.° 0001-2023-UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la inscripción del docente **GABRIEL LEONARDO COLETTI ESCOBAR** como **Personero General** y a la docente **ELIZABETH CHÁVEZ HUAMÁN** como **Personero Alterno** de la **Agrupación “UNIDAD ACADÉMICA”**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2. DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EDUARDO ANATOLIO MELGAREJO LEANDRO
PRESIDENTE DEL CEU



Dr. ANGEL FRANCISCO CALERO LUIS
SECRETARIO DEL CEU

EAML/afcl

DISTRIBUCIÓN:

Rector/V/Racad/V/RInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.

Av. Universitaria 601 – 607 - Ciudad Universitaria – Edificio Central Block “B” 1er. Piso – Teléf. 062-591060 Anexo:2630

Email: comiteelectoral@unheval.edu.pe